

ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019: QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN E IRMA ALEJANDRINA WALDO MARTÍNEZ, DIRECTORA DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL LIC. MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ, ASISTIDO POR EL LIC. JOSÉ AARÓN PÉREZ CARRO, SECRETARIO DE GOBIERNO, LA ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EL PROF. FLORENTINO DOMÍNGUEZ ORDOÑEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "EL COBACH ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, PROF. VICTORINO VERGARA CASTILLO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 10 de diciembre de 1981, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de "EL COBACH ESTATAL" a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de educación media superior en la entidad, en cuya cláusula Cuarta convinieron concurrir por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación que fuera autorizado en el correspondiente presupuesto de egresos de "EL COBACH ESTATAL".

Segundo.- El 21 de Mayo de 2009 "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", celebraron un Convenio Marco de Coordinación para promover y prestar en el Estado de Tlaxcala Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para el fortalecimiento de la formación para el trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en la cláusula Trigésima Séptima, se prevé que "LAS PARTES" operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida "LA SEP", o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

Tercero. - Con fecha 22 de enero de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el ANEXO DE EJECUCIÓN, en lo sucesivo "EL ANEXO", por el cual establecieron las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL COBACH ESTATAL" durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en sus Apartados "A" y "B", los cuales firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante de dicho instrumento.

En la cláusula Segunda de "EL ANEXO" se estableció que "LAS PARTES" en cumplimiento al objeto de dicho instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarían a "EL COBACH ESTATAL" hasta la cantidad total de \$409,596,719.52 (CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 52/100 M.N.), a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportaría hasta el monto de \$204,798,359.76 (DOSCIENOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportaría hasta el monto de \$204,798,359.76 (DOSCIENOS

CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el **Apartado "A"** de **"EL ANEXO"**.

Así mismo en la cláusula **Décima Cuarta** de **"EL ANEXO"**, **"LAS PARTES"** convinieron que podría ser modificado o adicionado por acuerdo escrito entre ellas, o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos **10 (diez)** días hábiles de anticipación, en este último caso, **"LAS PARTES"** tomarían las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de **"EL ANEXO"** se desarrollaran hasta su total conclusión.

DECLARACIONES

I.- De **"LA SEP"**:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina 331, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**:

II.1.- Que el Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, es libre y soberano y forma parte integrante de la Federación, depositándose el ejercicio del Poder Ejecutivo en el Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala, quién para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen se auxilia de las otras dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.

II.2.- Que el Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado, el Lic. José Aarón Pérez Carro, Secretario de Gobierno, la Ing. María Alejandra Maricela Nande Islas, Secretaria de Planeación y Finanzas, y el Prof. Florentino Domínguez Ordoñez, Secretario de Educación Pública, respectivamente cuenta con facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por el artículo 70 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; los numerales 3, 11, 27, 28 fracción IV, 31, 32 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

II.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de apoyar financieramente a **"EL COBACH ESTATAL"**, mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2019, que serán destinados al financiamiento de su gasto de operación.

II.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución 3, Palacio de Gobierno, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

III.- De "EL COBACH ESTATAL":

III.1.- Que es un organismo público desconcentrado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de conformidad con la Ley que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.

III.2.- Que su Director General, Prof. Victorino Vergara Castillo cuenta con facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.

III.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal por conducto de "LA SEP" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para destinarlo exclusivamente a sus **GASTOS DE OPERACIÓN**.

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Miguel Lira 3, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.

IV.- De "LAS PARTES"

IV.1.- Que requieren incluir las aportaciones correspondientes a "Aguinaldo" e "ISR Aguinaldo", situación que impacta directamente en el monto de las aportaciones totales que "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de sus posibilidades presupuestarias, ministrarán a "EL COBACH ESTATAL", mismas que se señalan en la cláusula **Segunda** y se relacionan con la calendarización del **Apartado "A"** y el Analítico de Servicios Personales del **Apartado "B"** de "EL ANEXO".

Por su parte, la modificación del **inciso e)** de la cláusula **Cuarta** y los **incisos b) y g)** de la cláusula **Quinta** de "EL ANEXO" formaliza la obligación por parte de "EL COBACH ESTATAL" de enterar a la Tesorería de la Federación los productos generados a partir de los recursos federales aportados por "LA SEP".

Asimismo, con la adición del párrafo segundo del **inciso d)** de la cláusula **Quinta** de "EL ANEXO", se formaliza la obligación por parte de "EL COBACH ESTATAL" de atender las solicitudes que "LA SEP" le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por "LA SEP", conforme a los **Apartados "A" y "B"** de "EL ANEXO".

IV.2.- Que se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento, y que derivado de las declaraciones anteriores es su voluntad celebrar el presente **Anexo Modificatorio**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente instrumento, modificar la cláusula **Segunda**; el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta**; los **incisos b), g)** y adicionar un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta** y los **Apartados "A" y "B"** de "EL ANEXO".

Segunda.- "LAS PARTES" convienen en modificar la cláusula **Segunda** de "EL ANEXO", para quedar como sigue:

"**Segunda.-** "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento al objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL COBACH ESTATAL" hasta la cantidad total de **\$444,747,476.22(CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.)**, a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada,

“LA SEP” aportará hasta el monto de \$222,373,738.11(DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará hasta el monto de \$222,373,738.11(DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el **Apartado “A”** del presente instrumento.”

Tercera.- “LAS PARTES” convienen en modificar el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta** de “**EL ANEXO**”, para quedar como sigue:

“**e).**- Verificar que el total de los recursos que aporte “**LA SEP**” y los que aporte en contrapartida, se apliquen para contribuir a los gastos de operación de “**EL COBACH ESTATAL**”, así como que los productos financieros que, en su caso, se generen sean enterados de conformidad con la cláusula **Quinta, inciso g)**, de este Anexo; ”

Cuarta.- “LAS PARTES” convienen en modificar los **incisos b), g)** y adicionar un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta** de “**EL ANEXO**”, para quedar como siguen:

“**b).**- Destinar el subsidio financiero objeto de este instrumento, únicamente para cubrir los gastos relacionados con su operación indispensables para la realización de sus actividades, en términos de lo establecido en los **Apartados** de este instrumento, así como enterar los productos financieros que en su caso se generen de conformidad con el **inciso g)** de la presente cláusula;

d).- Informar trimestralmente a “**LA SEP**” y a “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este **Anexo de Ejecución**, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, “**EL COBACH ESTATAL**” atenderá las solicitudes que “**LA SEP**” le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por “**LA SEP**”, conforme a los **Apartados “A”** y “**B**” de este instrumento;

g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que le aporte “**LA SEP**”, que no destine y ejerza conforme al presente **Anexo de Ejecución**, así como enterar los productos que dichos recursos generen, de conformidad con el calendario establecido en el **Apartado “A”** del presente instrumento y las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables, y”

Quinta.- “LAS PARTES” convienen modificar los **Apartados “A”** y “**B**” de “**EL ANEXO**”, para quedar como los que se adjuntan al presente **Anexo Modificadorio**.

Sexta.- “LAS PARTES” acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula **Segunda**; el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta**; los **incisos b), g)** y la adición de un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta**, y los **Apartados “A”** y “**B**” de “**EL ANEXO**”, a que se refieren las cláusulas **Primera, Segunda, Tercera, Cuarta** y **Quinta** del presente **Anexo Modificadorio**, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de “**EL ANEXO**”, mismas que se tiene por ratificadas mediante el presente instrumento.

Séptima.- El presente **Anexo Modificadorio** entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2019**.

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez
Gobernador del Estado de Tlaxcala

Silvia Aguilar Martínez Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior


Lic. José Aarón Pérez Carro
Secretario de Gobierno

Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas
Secretaría de Planeación y Finanzas

Prof. Florentino Domínguez Ordoñez
Secretario de Educación Pública

Por: "EL COBACH ESTATAL"


Prof. Victorino Vergara Castillo
Director General

1

1

ULTIMA HOJA DEL ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DE TLAXCALA.



APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA



EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA (COBACH ESTATAL)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	222,373,738.11	22,186,488.72	11,377,687.09	11,070,181.58	23,134,799.55	15,253,714.27	15,253,714.27	23,134,799.55	14,560,363.23	14,560,363.23	14,560,363.23	32,135,741.58	25,145,521.81
Servicios Personales	207,488,681.11	20,573,940.72	10,550,739.09	10,265,583.58	21,453,327.55	14,145,051.27	14,145,051.27	21,453,327.55	13,502,094.23	13,502,094.23	13,502,094.23	31,077,472.58	23,317,904.81
Gasto de Operación (2000 y 3000)	14,885,057.00	1,612,548.00	826,948.00	804,598.00	1,681,472.00	1,108,663.00	1,108,663.00	1,681,472.00	1,058,269.00	1,058,269.00	1,058,269.00	1,058,269.00	1,827,617.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	222,373,738.11	22,186,488.72	11,377,687.09	11,070,181.58	23,134,799.55	15,253,714.27	15,253,714.27	23,134,799.55	14,560,363.23	14,560,363.23	14,560,363.23	32,135,741.58	25,145,521.81
Servicios Personales	207,488,681.11	20,573,940.72	10,550,739.09	10,265,583.58	21,453,327.55	14,145,051.27	14,145,051.27	21,453,327.55	13,502,094.23	13,502,094.23	13,502,094.23	31,077,472.58	23,317,904.81
Gasto de Operación (2000 y 3000)	14,885,057.00	1,612,548.00	826,948.00	804,598.00	1,681,472.00	1,108,663.00	1,108,663.00	1,681,472.00	1,058,269.00	1,058,269.00	1,058,269.00	1,058,269.00	1,827,617.00
Total	444,747,476.22	44,372,977.43	22,755,374.18	22,140,363.16	46,269,599.10	30,507,428.54	30,507,428.54	46,269,599.10	29,120,726.46	29,120,726.46	29,120,726.46	64,271,483.15	50,291,043.62

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez
Gobernador del Estado de Tlaxcala

Lic. José Aarón Pérez Carro
Secretario de Gobierno

Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas
Secretaria de Planeación y Finanzas

Prof. Florentino Domínguez Orozco
Secretario de Educación Pública

POR: "EL COBACH ESTATAL"

Prof. Victorino Vergara Castillo
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA
 ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 2**

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR GENERAL	2	I	1		51,191.55	51,191.55	614,298.60
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2	II	3		38,558.00	115,674.00	1,388,088.00
N/A	COORDINADOR DE ZONA	2	II	4		38,558.00	154,232.00	1,850,784.00
N/A	SUBDIRECTOR DE ÁREA	2	III	7		32,087.90	224,615.30	2,695,383.60
N/A	CONTRALOR INTERNO "B"	2	III	1		32,087.90	32,087.90	385,054.80
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	IV	14		27,050.25	378,703.50	4,544,442.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2	XI	7		35,578.00	249,046.00	2,988,552.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	XII	8		40,914.70	327,317.60	3,927,811.20
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	2	XIII	9		47,051.90	423,467.10	5,081,605.20
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	XXI	10		30,074.90	300,749.00	3,608,988.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	2	XXII	18		34,586.15	622,550.70	7,470,608.40
N/A	JEFE DE MATERIA	2	XXXI	19		22,126.40	420,401.60	5,044,819.20
DIRECTIVOS				101				39,600,435.00
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	2	16	33		11,099.45	366,281.85	4,395,382.20
CF21850	RESPONSABLE DE LABORATORIO TÉCNICO	2	16	25		11,099.45	277,486.25	3,329,835.00
CF34015	JEFE DE OFICINA	2	14	38		9,666.05	367,309.90	4,407,718.80
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	54		9,666.05	521,966.70	6,263,600.40
CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	2	13	1		9,006.55	9,006.55	108,078.60
CF34120	SUBJEFE DE OFICINA	2	12	3		8,540.75	25,622.25	307,467.00
CF33057	ANALISTA TÉCNICO	2	10	6		7,723.60	46,341.60	560,099.20
T03007	TÉCNICO	2	09	12		7,350.00	88,200.00	1,058,400.00
S14201	ENCARGADO DE ORDEN	2	08	10		6,999.50	69,995.00	839,940.00
CF33132	LABORATORISTA	2	08	110		6,999.50	769,945.00	9,239,340.00
CF34003	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	2	08	3		6,999.50	20,998.50	251,982.00
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	29		6,999.50	202,985.50	2,435,826.00
T05003	BIBLIOTECARIO	2	06	37		6,312.25	233,553.25	2,802,639.00
CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTEL	2	06	71		6,312.25	448,169.75	5,378,037.00
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2	04	4		5,723.25	22,893.00	274,716.00
S14003	VIGILANTE	2	04	82		5,723.25	469,306.50	5,631,678.00
A03004	ALMACENISTA	2	04	2		5,723.25	11,446.50	137,358.00
S13008	CHOFER	2	04	4		5,723.25	22,893.00	274,716.00
S06002	INTENDENTE	2	04	91		5,723.25	520,815.75	6,249,789.00
A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	2	04	26		5,723.25	148,804.50	1,785,654.00
T05004	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2	03	2		5,473.60	10,947.20	131,366.40
ADMINISTRATIVO				643				55,859,622.60
EH8619	PROFESOR CB I	2			3,820.0	366.45	1,399,839.00	16,798,068.00
EH8621	PROFESOR CB II	2			438.0	414.55	181,572.90	2,178,874.80
EH8623	PROFESOR CB III	2			239.0	473.80	113,238.20	1,358,858.40
EH8625	PROFESOR CB IV	2			1,689.0	539.50	911,215.50	10,934,586.00
EH8613	TÉCNICO CB I	2			330.0	269.25	88,852.50	1,066,230.00
EH8614	TÉCNICO CB II	2			192.0	298.90	57,388.80	688,665.60
EH8619	PROFESOR CB I (APOYO DOCENCIA)	2			158.0	366.45	57,899.10	694,789.20
EH8621	PROFESOR CB II (APOYO DOCENCIA)	2			22.0	414.55	9,120.10	109,441.20
EH8623	PROFESOR CB III (APOYO DOCENCIA)	2			81.0	473.80	38,377.80	460,533.60
EH8625	PROFESOR CB IV (APOYO DOCENCIA)	2			1,098.0	539.50	592,371.00	7,108,452.00
HORAS DOCENTES					8,067.0			41,398,498.80
EH8619	PROFESOR CB I (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	2			885.0	366.45	324,308.25	3,891,699.00
EH8621	PROFESOR CB II (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	2			230.0	414.55	95,346.50	1,144,158.00
EH8623	PROFESOR CB III (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	2			403.0	473.80	190,941.40	2,291,296.80
EH8625	PROFESOR CB IV (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	2			469.0	539.50	253,025.50	3,036,306.00
EH8613	TÉCNICO CB I (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	2			197.0	269.25	53,042.25	636,507.00
EH8614	TÉCNICO CB II (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	2			50.0	298.90	14,945.00	179,340.00
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					2,234.0			11,179,306.80
EH4625	PROFESOR ASOCIADO "B" 1/2 T	2		21		8,089.75	169,884.75	2,038,617.00
EH4725	PROFESOR ASOCIADO "B" 3/4 T	2		7		12,134.70	84,942.90	1,019,314.80
EH4825	PROFESOR ASOCIADO "B" TC	2		4		16,179.60	64,718.40	776,620.80
EH4661	PROFESOR ASOCIADO "C" 1/2 T	2		1		9,101.00	9,101.00	109,212.00
EH4761	PROFESOR ASOCIADO "C" 3/4 T	2		3		13,651.55	40,954.65	491,455.80
EH4627	PROFESOR TITULAR "A" 1/2 T	2		5		10,503.35	52,516.75	630,201.00
EH4727	PROFESOR TITULAR "A" 3/4 T	2		2		15,755.10	31,510.20	378,122.40
EH4827	PROFESOR TITULAR "A" TC	2		4		21,006.85	84,027.40	1,008,328.80
EH4629	PROFESOR TITULAR "B" 1/2 T	2		74		12,415.05	918,713.70	11,024,564.40
EH4729	PROFESOR TITULAR "B" 3/4 T	2		61		18,622.60	1,135,978.60	13,631,743.20
EH4829	PROFESOR TITULAR "B" TC	2		24		24,830.05	595,921.20	7,151,054.40
EH4653	TEC. DOC. ASOCIADO "A" 1/2 T	2		9		6,063.50	54,571.50	654,858.00

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA

EH4655	TEC. DOC. ASOCIADO "B" 1/2 T	2	ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019	7	6,700.10	46,900.70	562,808.40
EH4755	TEC. DOC. ASOCIADO "B" 3/4 T	2	ZONA ECONÓMICA 2	3	10,050.20	30,150.60	361,807.20
EH4855	TEC. DOC. ASOCIADO "B" TC	2		2	13,400.35	26,800.70	321,608.40
PLAZAS DOCENTES				227			40,160,316.60

GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				971	10,301.0		188,198,179.80
--------------------------------	--	--	--	-----	----------	--	----------------

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 2

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	39,600,435.00	55,859,622.60	40,160,316.60	41,398,498.80	11,179,306.80	188,198,179.80
Prima de Antigüedad		14,339,165.12	17,674,555.34	18,219,479.32	4,920,012.92	55,153,212.70
Prima Vacacional	2,640,029.00	4,679,919.16	3,940,387.77	4,076,492.43	1,100,686.30	16,437,514.69
ISR Prima Vacacional	792,008.70	1,403,975.75	1,182,116.33	1,222,947.75	330,205.80	4,931,254.41
Aguinaldo	4,400,048.32	7,799,865.30	6,426,096.86	6,624,219.75	1,788,813.33	27,039,043.51
ISR Aguinaldo	1,320,014.50	2,339,959.56	1,927,829.06	1,987,265.94	536,643.90	8,111,713.08
Material Didáctico			1,270,944.80	1,529,408.40	410,974.80	3,211,327.80
ISSSTE	3,481,892.32	5,569,204.37	4,003,983.57	4,127,430.33	1,114,576.80	18,297,087.48
CUOTA SOCIAL ISSSTE	405,183.72	2,579,535.96	910,660.44	809,281.44	224,114.80	4,928,776.44
CESANTIA	1,108,827.28	1,773,543.02	1,275,090.05	1,314,402.34	354,942.90	5,826,805.69
CUOTA SOCIAL CESANTIA	160,323.36	1,020,672.48	360,330.72	320,421.20	88,734.40	1,950,482.28
FOVISSSTE	1,746,184.72	2,792,981.12	2,008,015.83	2,069,824.94	558,965.30	9,176,071.96
SAR	698,473.88	1,117,192.45	803,206.33	827,969.96	223,586.10	3,670,428.78
Seguro Institucional (NSI)		949,613.56	682,725.36	703,774.48	190,048.20	2,526,161.66
Despensa		8,418,156.00	2,971,884.00	2,642,749.20	731,858.40	14,784,647.60
Ajuste a Calendario		974,983.16	820,914.12	849,269.28	229,309.60	2,874,476.18
Est. por Puntualidad y Asistencia		1,462,474.74	1,231,371.16	1,273,903.88	343,964.40	4,311,714.28
Económicos No Disfrutados		1,169,979.80	738,822.71	764,342.33	206,378.60	2,879,523.52
Descanso Obligatorio (Festivos)		389,993.27	328,365.65	339,707.70	91,723.80	1,149,790.47
Eficiencia en el Trabajo		5,464,857.00	189,796.80	219,858.60	58,956.00	5,933,468.40
Apoyo a la Superación Académica			786,804.35	1,238,284.50	342,919.00	2,368,007.85
Compensación por Actuación y Productividad			1,628,468.40	2,211,971.40	612,562.80	4,453,002.60
Otras Prestaciones		3,264,043.67	11,020,571.17	12,331,577.01	168,479.00	26,784,670.93
TOTAL	56,353,420.83	123,369,738.18	102,343,257.27	107,103,181.05	25,807,764.87	414,977,362.22
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	28,176,710.42	61,684,869.09	51,171,628.64	53,551,590.52	12,903,882.44	207,488,681.11
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	28,176,710.42	61,684,869.09	51,171,628.64	53,551,590.52	12,903,882.44	207,488,681.11

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez
Gobernador del Estado de Tlaxcala

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la
Subsecretaría de Educación Media Superior

Lic. José Aarón Pérez Carro
Secretario de Gobierno

Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la
Subsecretaría de Educación Media Superior

Ing. María Alejandra Marisela Nande Isias
Secretaria de Planeación y Finanzas

POR: "EL COBACH ESTATAL"

Prof. Victorino Vergara-Castillo
Director General

Prof. Florentino Domínguez Ordoñez
Secretario de Educación Pública